

EL GLOBO.

Se suscribe en CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ en la librería de Bueno; en el PUERTO en la de Valderrama; en SANLUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.—PRECIOS DE SUSCRICION.—Para Cádiz, llevados á las casas rs. vn. 13.—Recogiéndolo en el despacho 12.—Para fuera de Cádiz, franco de porte, 16.

Respuesta al Nacional.

Bien pronto hemos visto los efectos de la declaración hecha por uno de los redactores del otro periódico de la plaza, que, á lo que parece, deben de haber aceptado los demas colaboradores. Es decididamente ministerial: si hasta el presente ha dudado entre la oposicion y el ministerialismo, ya de hoy mas han cesado sus dudas, como debia esperarse despues de haber visto el artículo á que hemos aludido.

Sin duda nuestros cólegas han hecho como nosotros; han esperado, para decidirse, los actos del Gobierno; los han estudiado, los han meditado y estando de acuerdo con sus principios, con sus opiniones y con sus doctrinas políticas y de gobierno, se han decidido á apoyar á la Regencia con todas sus fuerzas. Nosotros respetamos sus convicciones; pero tenemos la desgracia de estar tan en desacuerdo en esta parte con ellos, que despues del mismo exámen, despues de la misma meditacion, hemos venido á parar á una consecuencia final diametralmente opuesta. Creemos que la Regencia gobierna mal, si es que puede decirse que gobierna, y no tenemos reparo alguno en aceptar la polémica con que indirectamente nos brinda nuestro cólega, mientras no se traspasen los límites de la dignidad y de la cortesia. Estamos persuadidos de que esto no llegará á suceder. En esa inteligencia vamos á contestar al *Nacional*.

Anto todo rechazamos la parcialidad que nos supone: somos, y hemos sido siempre imparciales, y si, lo que no esperamos, la Regencia abandonara el mal camino en que á nuestro parecer ha entrado veria nuestro cólega que la defendiamos con la misma conviccion que la censuramos hoy; ni somos parciales, ni escribimos con pasion; apasionados nosotros que tantas veces hemos sido tachados de tívicos!

Asegura nuestro cólega que en nuestra última revista hemos caído en una *contradiccion de bulfo*; porque hemos dicho de la Regencia que „en las provincias vascongadas ha obrado con arbitrariedad y con tiranía“ y en el resto del reino se muestra débil, y débil en extremo.“ ¿Donde está esa contradiccion?

Achaque comun y muy comun de los débiles es desplegar una energía inoportuna y fuera del caso, eso lo saben muy bien los redactores del *Nacional*, eso ha hecho la Regencia, y eso ha dado lugar á que escribieramos en nuestra última revista estas palabras. „Al tiempo mismo que contra los vascongados despliega el gobierno una energía tan intempestiva como poco prudente y justa, en las demas provincias se muestra débil en extremo: la anarquía material pusea las calles de Palencia, de Córdoba y de otras muchas capitales de provincias, sin que hasta el presente se haya hecho nada para reprimirla.“ Cuando escribimos estas líneas aun no habia llegado el correo, y de consiguiente no habiamos podido leer la circular de 18 de Diciembre del Sr. Cor-

rina; á haber tenido noticia de ella, hubieramos rectificado nuestra relacion, hubieramos confesado que habia hecho algo, porque habia preguntado á los gefes políticos *abusos eran esos que se cometian en las provincias*, y que la prensa periódica ha denunciado con repeticion.

Segun nuestro cólega nada, ó casi nada ha sucedido en Córdoba; nada ó casi nada en Palencia; no estrañamos su optimismo, despues de haber dicho que nada habia sucedido en Vejer, porque ¿qué era eso de amotinarse una parte del pueblo, atacar la propiedad y quemar un caserío? nada, poco mas que nada. ¿Qué fué lo de Tarifa? que el Sr. Vides se vió atacado de una enfermedad crónica, que padecía, de una afeccion hemorroidal.

Nosotros que no tenemos la fortuna de ver los sucesos al traves de un prisma que los adorne y que los hermosee, estamos persuadidos de que los apaleadores de Córdoba y de Palencia pasean la anarquía por las calles de esas ciudades cuando las atraviesan ellos.

Dice nuestro cólega que estos hechos no estan probados, que los denunciaron los periódicos reaccionarios, y que han sido desmentidos despues por los imparciales. En verdad que no podemos comprender la seguridad con que los redactores del *Nacional* dicen esto, cuando el *Castellano* fué el primero que habló, ó insertó en sus columnas la relacion de los sucesos de Palencia. ¿Es acaso el *Castellano* un periódico de los que el *Nacional* califica de retrógrados? suplicamos á nuestro cólega que lea los números recibidos por el correo último, y verá que el mismo diario, *periódico imparcial*, lejos de desmentirlos, los confirma y dice que una de las victimas del apaleo perderia probablemente un brazo; ¿y que hace el gobierno? pregunta á los gefes políticos ¿qué sucede en esa provincia? ¿no es esto ser débil y débil en extremo? ¿llaman á esto nuestros cólegas gobernar? Casi todos los periódicos de Madrid han hablado de los desórdenes cometidos en unas provincias y los atentados de otras ¿dónde están desmentidos estos hechos? ¿como podrán probarnos los redactores del *Nacional* que son falsos? ¿cómo demostrarnos que ha habido y debe de haber en las elecciones esa decantada, é imaginaria libertad para votar ¿será citándonos la última circular del ministro de la Gobernacion?

¿Qué ha hecho el gobierno en las provincias vascongadas? ha desplegado una energía injusta é intempestiva: si en esto hay contradiccion no es nuestra, sino de nuestros gobernantes, de su falta de sistema, de sus infundados temores, de su misma debilidad. La situacion ahoga á los regentes y los domina en vez de ser dominada por ellos. Este es á nuestro entender el origen y la causa del deplorable estado en que actualmente se encuentra nuestro desgraciado pais.

El gobierno ha supuesto *arbitrariamente* que la

solucion dada por el ministro Santillan á la consulta elevada hace un año por la provincia de Alava sobre la cuestión del gefe político es nula: ha creado en aquella provincia esa autoridad y la ha confiado al comandante general, cuando lo uno y lo otro es contra fuero, *es arbitrario*, es injusto; porque destruye un *derecho* de los mas respetables que pueden existir: ¿es esto cierto? respondan nuestros cólegas.

El gobierno ha nombrado al general Alcalá gefe político de Guipúzcoa, cuando jamas en épocas normales se ha conocido semejante autoridad en aquella provincia: solo ha existido un corregidor, y este funcionario público era el agente del gobierno central: ¿por qué destruir de ese modo el convenio de Vergara? ¿por qué irritar y lastimar á aquellas beneméritas provincias? ¿por qué recompensar tan cruelmente la señalada prueba de lealtad que dieron al lanzar de su seno al rebelde Balmaseda!

Y el gobierno nombra al general Alcalá gefe político, cuando habia habido ya un choque entre él y la diputacion foral: y el gobierno le manda que tome posesion á pesar la justa resistencia de la corporacion apoyada en los fueros, en el convenio de Vergara, y en la ley de 25 de Diciembre ¿á que ese rigor intempestivo? ¿qué han hecho esas desgraciadas provincias para tratarlas así? ¿pensaban acaso revelarse? esa suposicion es injusta, la creemos falsa, y desafiamos á que se nos pruebe lo contrario.

He aquí porque dijimos en nuestra revista que el gobierno desplegaba una energía intempestiva con ellas, y en todas las otras provincias del reino se mostraba débil y muy débil por cierto. Al decirlo, no haciamos mas que referir un hecho, y si en ese hecho hay contradiccion, lo repetimos, no es nuestra, sino del gobierno.

Antes de concluir vamos á contestar á otro argumento que nos hace nuestro cólega: nos dice que á menos de ser inconsecuentes, nosotros, partidarios de las doctrinas de gobierno, debiamos aprobar la conducta de la Regencia en las provincias vascongadas. Somos, es cierto, amigos de las doctrinas de gobierno, queremos que el poder sea fuerte; pero no deseamos la fuerza en la injusticia y en la arbitrariedad, la queremos en la razon, y dentro del círculo de los buenos principios.

Parece que en las operaciones de bolsa que ayer se hicieron en Cádiz tuvieron muy corto influjo las últimas cotizaciones de la bolsa de Madrid. Segun nos dicen el 5 p^o está estancado en 23 de tal manera que las maniobras financieras de Madrid y las inesperadas subidas no hacen el menor efecto en nuestros comerciantes.

Creemos sin embargo como el *Corresponsal*, periódico de Madrid, que la situacion de nuestros fondos despues de terminada la guerra es inexplicable y que los jugadores á la baja muestran un empeño temerario y difícil de comprender.

Las noticias extranjeras recibidas por el paquete de Londres no ofrecen mayor interes, del mismo modo que las demas extranjeras que contienen los periodicos de la Corte; las insertaremos mañana, impidiéndonos hoy hacerlo la falta de lugar en nuestras columnas.

La tranquilidad pública no se habia turbado en Paris como se temia á consecuencia de la vuelta de las cenizas del Emperador Napoleon.

Las cámaras iban á ocuparse de las fortificaciones de Paris.

La Gaceta habla con atencion de la circular del 15 del presente, que se ocupa de la centralizacion de las libranzas, y entre otras cosas notables encontramos, dice, que el Gobierno ha resuelto llevar á efecto la centralizacion en todos los ramos siempre que los librancistas se presten, como es de esperar, á un arreglo justo y equitativo.

En una de las correspondencias, de Madrid que en su correspondiente lugar insertamos se hace una ligera indicacion sobre el antiguo, pero nunca olvidado asunto de la introduccion de algodones.

Si hemos de decir con completa franqueza nuestra opinion, no tomamos nosotros tan vivo interes por los intereses de una industria monopolizadora, y cuyos progresos son hasta el dia muy dudosos, (hablamos de la industria catalana) que nos asusten las ideas de innovacion en los aranceles, de verdadera reforma economica, ni de libertad mercantil para concluir en una palabra. Ese tratado de comercio con Inglaterra que tanto susto causa á algunos periodicos madrileños, muy razonables por cierto en diversas materias, nos parece á nosotros que podria ser de suma ventaja para nuestra nacion y tanto que llenase de gloria al ministerio que supiese llevarlo á cabo. Pero habria de ajustarse de tal manera que no se pareciese á los convenios que suelen mediar entre el débil y el fuerte; si fuese un contrato leontino. Esto seria dificil; pero no imposible; y de cierto muy popular en la mayor parte de las provincias del reino y muy especialmente en esta de Cádiz.

En cuanto á esa operacion proyectada de la introduccion de algodones, es materia tanto mas delicada, como que pudiera dejenerar en perjuicio de intereses creados, sin que sacasen ventajas sino muy pocos y estos no los mas dignos. En asuntos de Hacienda, nada transitorio y momentáneo nos agrada: todas las materias economicas han de tener el carácter de la estabilidad.

Pero no son estas materias para ocuparse de ellas tan á la ligera: merecen un detenido examen y la mas madura reflexion.

CORREO GENERAL.

Periodicos de la corte.

Los redactores del *Pueblo Soberano* anuncian la suspension de este periódico, y dan á entender que hay motivos misteriosos que impiden por ahora su publicacion. El *Huracan* sin separarse del camino acostumbrado, censura al Sr. Becerra con la especial predileccion que suelen manifestarle los periodicos independientes. Dice así:

"Al concluir este artículo ni podemos ménos de inculpar severamente el descuido, la imprevision ó ignorancia de todos los ministros de Gracia y Justicia, en especial del Sr. Becerra. Dos veces lo ha sido ya de este ramo y ha pasado su primera época en el continuo trasiego de jueces y magistrados, y en arreglarles los trages, las mangas largas ó cortas y los cintajos y medallas que han de llevar al cuello como los chiquillos los *agnus Dei*. Digna, grave y provechosa ocupacion de un ministro. La segunda vez rompió con un decreto absurdo y estúpido sobre la inamovilidad de unos jueces irresponsables, y sigue noblemente haciendo tales nombramientos que ponen grima á los que consideran en qué manos se depositan los intereses, la vida y el honor de los ciudadanos."

El *Eco del Comercio* se muestra severo con el ministerio á propósito de sus últimos decretos sobre venta de bienes nacionales. Critica especialmente la diferencia que se hace entre las dos especies de *venta sin interes* y propone un medio bastante original para zanjar estas dificultades. Consiste su arbi-

trio en convocar una junta magna de tenedores de papel y compradores de bienes nacionales, como se ha hecho en el asunto de las libranzas con el objeto de decidir lo que habrá de hacerse. El *Eco del Comercio* propone otras muchas reformas. Es de advertir que aunque ninguna realiza el gobierno no por eso dejan de elogiarle los mencionados escritores.

Tambien censura agriamente el *Correo Nacional*, no solo los actos politicos del gobierno, y las circulares del Sr. Cortina, sino las decisiones sobre venta de bienes nacionales que es punto en que todos, ó casi todos los periodicos están acordes. El *Correo* encuentra ridicula la medida propuesta por el *Eco* y de que hemos hablado; pero se queja de la mala suert de los compradores y de la deuda pasiva.

Correspondencia.

MADRID 22 DE DICIEMBRE.

Ya habrán Vds. visto las circulares del Sr. Cortina que son excelentes: la única dificultad consiste en que no les hace mas caso el público que el que han de hacerles las autoridades á quienes van dirigidas. Es decir que no pasará ninguna de ellas de ser un papel mojado. Buena ocurrencia está saliendo ahora el Sr. ministro con que no sabe si son ciertos ó no esos desórdenes de las provincias. ¿Pues entonces para qué paga la nacion á los gefes politicos?

Parece que el *Pueblo Soberano* ha muerto de mala muerte, como que una intriga le ha privado de su depósito: tambien fué denunciado.

Ya se empieza á hablar por estas tierras de la nueva Regencia, de modo que lo van tomando con tiempo. Parece que tiene partidarios una candidatura con la trinidad siguiente: Espartero, Calatrava y Argüelles. Lo primero es de *ene* como suele decirse; pero en cuanto á los otros dos candidatos no hay mas que pedir.

En los círculos progresistas se ocupan mucho de las elecciones; se trata por algunos de proporcionar las cosas de manera que no vengyan diputados que no sean ministeriales y como que las elecciones de ayuntamiento han salido flojitas hay algunos temores. Mientras tanto no se deja de intrigar por debajo de cuerda: como lo que estorba mas son los periodicos ultra-progresistas se ha empezado por la *intriguilla* contra el desgraciado *Pueblo Soberano*.

Parece que se ha pasado un ultimatum á Portugal; buen caso hará el conde de Boina del ultimatum, sabiendo á ciencia cierta que todo se ha de quedar en votas y en charlar. Si el pabellon británico se pone de por medio, que no dejará de ponerse, no serán nuestras tropas las que se aproximen al Tejo. Pobre nacion. Mientras tanto sepan Vds. que nada seria tan popular en el ejército con una campaña contra Portugal.

La única campaña ha sido por ahora la de Bolsa y ya verán Vds. que no han faltado muertos y heridos: los que estaban empeñados en jugar á la baja parecia que iban á rendirse á discrecion, porque hubo operaciones á 31, pero ahora van tomando la revancha segun parece. Gente rara es la de la Bolsa: los decretos del gobierno no influyen ni lo mas mínimo en las cotizaciones y un plan de cuatro Flamencos levanta los fondos por esos cielos.— Por supuesto que si tuviéramos juicio ya estarían los fondos á 35, despues de concluida la guerra; pero esto no lo habia de hacer San Millan, ni es probable que lo haga el discípulo de Juan y medio

Uno de nuestros colaboradores se ha servido comunicarnos la siguiente carta:

MADRID 22 DE DICIEMBRE.

Mal y de mala manera se ha zanjado la cuestion de Portugal: esplicaciones bastante vivas han mediado entre el Duque de la Victoria y el mariscal Saldanha: pero nuestra generosa amiga la Inglaterra ha ofrecido su mediacion para transigir tan delicado negocio; el gabinete portugues se ha apresurado á admitirla y el nuestro tomará el mismo partido, aunque nada se sabe aun oficialmente. Todo quedará aplazado hasta la reunion de las cámaras en la corte vecina: de nuevo se someterá á su examen la cuestion del Duero y los ministros ingleses fabricarán un arreglo, darán una solucion cualquiera para sacar á nuestro desvalido gobierno de la miserable posicion en que se halla.

Como preliminar y obsequio ha vuelto á ponerse en tapiz, segun tengo entendido, la antigua y nunca abandonada solicitud de introduccion de algodones; y el Sr. Mendizabal, á quien no puede negarse destreza y obstinacion para llevar adelante sus proyectos favoritos, echa en la balanza todo el peso de su influencia para decidir á su dócil aunque tímido discípulo D. Agustin Fernandez de Gamboa.

Para la eleccion del ayuntamiento de Madrid, es aterrible municipalidad acostumbrada á mediar con el gobierno supremo y á dar la señal de insurreccion á las provincias, han acudido trescientos y tantos electores. Y sin embargo, por conservar el precioso derecho electoral en las elecciones de ayuntamientos se hizo un pronunciamiento glorioso y potente espada de otro Breno.

Las ocurrencias de Vejer que con tanta razon lamentan Vds. en varios números de su periódico nos llaman la atencion: son consecuencias que no nos rábamos de la desorganizacion general á que nos ha traído la última insurreccion: por otra parte la correspondencia de Palencia, Sigüenza, Córdoba y otras muchas ciudades no nos habla mas que de horribros atentados contra las propiedades y las personas: á estas barbaridades llaman los progresistas de esta tierra, inevitables y pasajeros desahogos patrióticos.

Las provincias vascongadas continúan sufriendo y callando: el gobierno, débil con las exigencias revolucionarias, quiere hacer alarde de fuerza contra los que en nombre de la ley resisten los mandatos arbitrarios de un soldado.

De otra correspondencia copiamos lo siguiente:

"Habrán llamado á Vds. la atencion las últimas y notables oscilaciones de la Bolsa. Su historia es la siguiente. Se soltó la echadiza de proposiciones de una compania holando-belga que habia de practicar la siguiente operacion financiera. Recojer los cupones vencidos de manos de los tenedores. Se recibirían por valor de 50 pfs. y al mismo tiempo 25 en metálico y por estas dos sumas se les recomendaría por valor de 100 de capital, lo que se recogería en numerario por medio de esta operacion se aplicaría al pago de esta nueva deuda que parece ascender á una cantidad considerable. Soltaban los protestantes la pildora dorada de que con este medio se desahogaría la hacienda y que dando tiempo la podrian arreglar dentro de dos años. Ha habido quiebras en la Bolsa como era natural y aun se esperan otras. Subieron los fondos á 30 y aun á 32 con prima, pero hoy (22 de Diciembre) han vuelto á bajar en horas hábiles á 28 y aun fuera de puertas á 23. Los operarios han comprado en grande con el objeto de obligar á los precisados á recurrir á ellos por el papel cuando cumplan los plazos.

"Diré á Vds. algo de Paris. La reina voló pronto de Nápoles á donde solo vá con el objeto de ver á su familia. Mal quedó en el ánimo de S. A. Miraflores, cuyas miras no fueron aceptadas. Gu Bermudez, cuyo sistema parece que se ha modificado de una manera notable es el hombre en quien, segun nos escriben, tiene puesta la reina puesta su confianza.

"Por fin se queda con la Intendencia de plaza el Sr. Hiero: la reina habia exigido en Valencia de los regentes que no se hiciese alteracion en los empleos del patrimonio; para salir de la dificultad el gobierno les ha puesto adjuntos."

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA

Subsecretaria.—Circular.— Señalado por decreto de 13 de Octubre último el dia 19 de Marzo próximo para la reunion de las Cortes, la Regencia provisional del reino se ha servido mandar que en las operaciones para la eleccion de Diputados y proporción de Senadores se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Las diputaciones provinciales que contaron á lo prevenido en el citado decreto de 3 de Octubre anterior deberán instalarse en 1.º de Enero próximo procederán inmediatamente á la division de las provincias en distritos, atendiendo para ello única y exclusivamente á la comodidad de los electores, con publicidad á dicha division en el *Boletín oficial* el dia 6 del citado Enero precisamente.

2.ª Desde el dia 8 siguiente se fijarán en los boletines de constumbre las listas electorales durante las 15 que señala el art. 13 de la ley para los efectos prevenidos en el 16.

3.ª Las reclamaciones que se hicieren por inclusiones ó exclusiones indebidas, habrán de quedar decididas el 26 del mismo Enero, y se comunicarán á los ayuntamientos de las cabezas de distrito de modo que tengan conocimiento de ellas precisamente el dia 30 de dicho mes, cuidando de observar todo lo demas que previene el artículo 18 de la ley y de que en el expresado dia 30 ó el siguiente estén las listas rectificadas en los referidos ayuntamientos.

4.^a Las elecciones principiaron el día 1.^o de Febrero inmediato, debiendo observarse escrupulosamente lo determinado en los artículos 22 y siguientes de la ley electoral.

5.^a Para que el nombramiento de los que hayan de componer las mesas pueda hacerse sin la confusión que algunas veces ha habido en estos actos, se recibirán los votos de los electores que á las diez de la mañana estuviesen dentro del local destinado para la elección, aun cuando sea necesario emplear en ello más de la hora señalada en la ley, cuidando los presidentes de tomar las precauciones oportunas, á fin de que no voten los que llegaren después.

6.^a El escrutinio general se verificará en la capital de la provincia el 12 de Febrero.

7.^a Los comisionados que deban concurrir al referido escrutinio llevarán además de la copia certificada del acta, lista de los electores que hubiesen tomado parte en la elección.

8.^a La referida copia certificada deberá llevar las firmas del presidente y escrutadores.

9.^a Debiendo renovarse la tercera parte de los Senadores con arreglo á lo prevenido en el artículo 19 de la Constitución de la monarquía, y habiendo tocado la suerte para la actual renovación de los de esa provincia á..... en el sorteo celebrado en el Senado con arreglo al artículo 3.^o de la ley electoral, se formará la propuesta correspondiente para que la Regencia en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II pueda hacer la oportuna elección.

10. En los casos expresados en el art. 40 y siguientes de la citada ley, se procederá á segunda elección, cuyas operaciones han de quedar concluidas precisamente el día 2 de Marzo siguiente.

11. Correspondiendo á esa provincia la renovación de..... Senadores y la elección de..... Diputados, deberá nombrar también..... suplentes de estos últimos conforme al artículo 4.^o de la misma ley.

12. Inmediatamente que terminen las operaciones electorales, y sin pérdida de momento, remitirá V. S. á este ministerio las actas de que habla el artículo 36 de la ley.

De orden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1840.—Manuel Cortina.—Sr. Gefe político de...

MINISTERIO DE HACIENDA.

Primera seccion—Conformándose la Regencia provisional del reino con lo propuesto por esa direccion con el fin de facilitar el cumplimiento de lo mandado por el art. 2.^o del decreto de 9 de este mes relativamente á la enagenacion de edificios de los conventos suprimidos, uniformando ó incorporando la administracion de este ramo al de las demas fincas nacionales, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.^o Se suprimen las juntas de Enagenacion de edificios y efectos de conventos creadas en las provincias á virtud del Real decreto de 13 de Setiembre de 1836.

2.^o Todos los documentos y papeles que obren en las secretarías de las referidas juntas se entregarán bajo inventarios á las respectivas contadurías de Arbitrios de Amortizacion.

3.^o Se incorporarán en las cuentas mensuales de los comisionados de Amortizacion los productos que por dicho ramo de Enagenacion ingresen en lo sucesivo; aplicandolos á los arbitrios de monasterios y conventos de religiosos, religiosas, ó venta de bienes nacionales segun corresponda.

4.^o A la direccion general de Arbitrios, y á sus oficinas subalternas en las provincias, competirá en adelante la instruccion de expedientes del espresado ramo en concepto de procedencias de monasterios y conventos.

De orden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos conducentes á su cumplimiento y circulacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1840.—Gambao. Sr. director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Francia.

PARIS 14 DE DICIEMBRE.

Mientras que el *Morning Herald* anuncia que el baron Mounier ha tenido mal éxito en su mision en Londres, sabemos por los diputados que están en rela-

ciones con el actual gabinete que M. Guizot acababa de recibir la noticia de que aquel personage habia obtenido de lord Palmerston la promesa formal de que Mehemet Ali conservaria la herencia del Egipto como se la habia ofrecido el Sultan antes de la conclusion del tratado de 15 de Julio.

Pero ahora se trata de saber si el Bajá obtendrá la herencia del Egipto á título de vasallo de la Puerta ó como soberano independiente. Leemos en efecto en la Gaceta de Berlin del 8 del corriente que se va á dirigir á la Francia un nuevo *ultimatum* emanado del gabinete de Viena en nombre de las provincias signatarias del tratado de Londres, por el cual el principe de Metternich se lisongea inclinarse al gabinete de las Tullerías á dar su conformidad á las medidas adoptadas por las cuatro potencias relativamente á la solucion definitiva de la cuestion oriental. Pero, añade la Gaceta de Berlin, se entiende que el espíritu del tratado de Londres no debe sufrir alteracion alguna por consecuencia de las nuevas proposiciones hechas á la Francia. De esta manera el virey de Egipto continuará siendo vasallo del Sultan.

IDEM 15.

Funerales del emperador Napoleon.

Ayer 14 á las 4 de la tarde llegó el convoy á Courbevoire.

Los Sres. mariscal Soult, presidente del consejo de ministros, almirante Duperré, ministro de marina, y el ministro de lo interior, pasaron abordo del vapor *Dorado* donde fueron recibidos por su S. A. R. el Sr. duque de Orleans.

Esta mañana la gran campana de *Notre Dame* y las de todas las iglesias de Paris anunciaron la solemnidad.

El tiempo es sumamente frio y por intervalos cae algo de nieve; mas esto no impide haya en todas partes un concurso considerable. Un gentio inmenso se encuentra en la plaza de la Concordia, en los Campos Eliseos y en el camino de Neuilly.

A las diez de la mañana los marineros de la *Belle Poule* han desembarcado el féretro y colocádole en el carro que para el efecto estaba dispuesto en el desembarcadero.

El convoy se ha puesto en marcha siguiendo el camino de Neuilly y la gran calle de los Campos Eliseos, pasando por debajo del arco de triunfo de la Estrella.

A la una y media el carro fúnebre llegó á la Glorieta. Por todas partes los gritos de Viva el rey! Viva el principe de Joinville han ido mezclados con los de Viva el emperador! De todas las bocas salian elogios al jóven principe.

A las dos de la tarde.—El convoy llega al puente de la Concordia. A la nieve ha sucedido un claro sol. El cañon de los invalidos saluda á los restos mortales del emperador. Reina el orden mas completo en todos los puntos de la capital.

Acaba de hacer alto el carro en la reja principal del cuartel de los invalidos. Una salva de 21 cañonazos anuncia su llegada.

Los marineros de la *Belle-Poule* han bajado del carro el féretro y le han colocado en el pórtico de la iglesia. La inmensa concurrencia prorrumpe en vivas al rey, al emperador y al principe de Joinville.

Con las mismas aclamaciones ha sido recibida S. M. la reina cuando en compania de las princesas se trasladó al sitio de la ceremonia.

A las cuatro y cuarto.—Suena la última salva de artillería indicando haberse dado fin á los divinos officios. Ha reinado un orden completo.

Al pasar el convoy fúnebre por la plaza de la Concordia, unos cincuenta individuos en traje de blusa han intentado romper las hileras de la guardia nacional y de las tropas de linea; mas al punto han sido rechazados, sin que este incidente haya producido consecuencias lamentables.

A las cinco y cuarto, el rey y la real familia acaban de regresar á las Tullerías.

S. M. ha sido acogido en todo el tránsito con el mayor entusiasmo.

NOTICIAS DEL REINO.

MURCIA 11 DE DICIEMBRE.

El día 6 se verificaron las juntas parroquiales para la renovacion de ayuntamiento, y solo acudieron los precisos para que se consumara el acto. En la ciudad no votaron ciento

Es muy escandaloso lo que está sucediendo en la villa de Ojuz, á cinco leguas de esta capital. Unos alcaldes nombrados por sí y antes en Setiembre han hecho del pueblo un convento. A las seis y media ó á las siete de la noche lo mas tarde toca la campana, y el vecindario

tiene que encerrarse en su casa. Se cometen además otras mil tropelías como la de no permitir que vayan dos juntos por la calle y el haber echado del pueblo á algun vecino.

VALLADOLID 16 DE DICIEMBRE.

No ha habido aquí palizas como en otras partes con motivo de las elecciones; pero ha ocurrido otro escándalo no de mejor calidad. El alcalde primero de esta capital ha publicado un bando en que se dá el dictado de *criminales* á los del partido político vencido.

BILBAO 16 DE DICIEMBRE.

El nuevo comandante general de la 6.^a division, el Sr. Santa Cruz, llegó ayer á Bilbao y hoy ha recibido la visita de todas las autoridades y de la oficialidad de la guarnicion y Milicia nacional.

También al nuevo general han alcanzado los obsequios ridículos de algunos hombres reprobados por la opinion, y que no obstante su pequeño número, su ninguna importancia se empeñan en darse aire de partido y van á incomodar á las autoridades sin mision y sin objeto ostensible. Es de creer que el Sr. Santa Cruz apreciará en lo que se merecen esas insulsas manifestaciones.

Nuestro corresponsal de Azepeitia nos dice con fecha del 14 que el general Alcalá habia solicitado nuevamente de la diputacion general ser reconocido por corregidor político aunque fuese bajo protesta; y que el diputado le habia contestado que no hallándose ya las armas bajo el mando de S. E. desde que el Sr. García Camba habia tomado posesion de la capitania general de Guipúzcoa, se habia removido el único inconveniente que existía, y podia de consiguiente pasar á jurar segun costumbre á la casa diputacion.

Se dice que S. M. la Reina Cristina ha contestado desde Paris á la carta que el ayuntamiento de Bilbao le dirigió en 28 de Octubre. Procuráremos lograr una copia de ella para transmitirla á nuestros lectores.

Nada se dice del arreglo que anunciamos en nuestro último número de los asuntos de Guipúzcoa; arreglo cuya condicion es que el general Alcalá no conserve el mando de las armas y pase á Azepeitia á jurar los fueros de la provincia.

ZARAGOZA 16 DE DICIEMBRE.

Acerca de diputados á Cortes nada se dice todavía. Debemos deplorar la inseguridad que hay en esta capital hace ocho dias: en este período tal vez no habrá habido una noche que no se haya cometido algun atroz asesinato de la manera mas escandalosa, habiéndose verificado tambien diferentes robos.

VITORIA 17 DE DICIEMBRE.

El Sr. Olózaga llegó ante de anoche á esta ciudad, y salió en la mañana siguiente para Paris. En cuanto se apeó fué á visitar á la señora del brigadier Zurbano. Despues recibió á la oficialidad de la guarnicion, compuesta de los regimientos del Principe y Ronda, que pasaron á felicitarle y le dieron una serenata.

MADRID 22 DE DICIEMBRE.

La Gaceta publica un decreto espedido por el ministerio de Gracia y Justicia referente á la reimpression de la Recopilacion de las leyes de Indias que ha de hacerse en casa de D. Ignacio Boix, á quien la Regencia ha tenido á bien autorizar para dicha reimpression, sometiéndola á la inmediata inspeccion de la sala de Indias del tribunal supremo de Justicia, que por medio de uno de sus ministros, ó de otra persona de su eleccion y confianza cuidará de que mantenga en su perfecta integridad el testo de las leyes.

Asimismo se ha servido la Regencia provisional del reino por decreto publicado en la Gaceta del 19 resolver que el indulto general concedido en 19 de Noviembre último se aplique en todas sus partes á los individuos del fuero militar de guerra y marina con las modificaciones que el mismo real decreto inserta á continuacion.

Por el ministerio de la Gobernacion de la Península se ha espedido con fecha del 18 una orden circular á los gefes políticos para que á vuelta de correo manifiesten lo ocurrido durante el periodo de elecciones de concejales para el año próximo y den cuenta de las providencias que en su caso hubiesen adoptado para hacer respetar la ley y la seguridad y libre voto de los ciudadanos.

La Regencia provisional del reino enterada de varias comunicaciones del gefe político de esta capital participando haber escitado el celo de los promotores fiscales para que denunciaren varios artículos de periódicos, por creeros comprendidos en los casos que la ley señala, ha tenido á bien resolver por decreto del 18 que en lo sucesivo se abstenga de semejante iniciativa dejando á los promotores fiscales obrar por el impulso de su propio convencimiento en los casos que lo juzguen necesario.

La Gaceta del 21 contiene una orden espedita por el ministerio de la Gobernacion de la Península y por la que la Regencia provisional del reino se ha servido establecer varias disposiciones que han de observarse para la incorporacion de grados en las universidades de España de los licenciados y doctores de la de Bolonia, á fin de que en lo sucesivo haya una regla general para el reconocimiento, incorporacion y demas efectos públicos de los estudios hechos en el espresado establecimiento.

Asimismo comprende dicha Gaceta varios nombramientos de jueces de primera instancia hechos por la Regencia provisional del reino y espeditos por el ministerio de Gracia y Justicia.

—La Regencia provisional del reino por decretos de 19 del actual se ha servido nombrar ministro en propiedad de la audiencia de Cáceres á D. Pedro Pablo Gomez, cesante de la de Pamplona, y corregidor letrado interino de San Sebastian á D. José Saturnino de Sosoaya que ha servido antes el mismo y otros destinos en la carrera judicial.

—Tambien ha nombrado la Regencia para la tenencia de gobierno politico de Cienfuegos, en las islas de Cuba, á D. Manuel Robleda.

—El Sr. Olózaga pasó por Bayona en la noche del 17 al 18.

—Segun las noticias de varios puntos parece que el gobierno tiene determinado que los regimientos muden á menudo de guarnicion ó de acantonamiento.

—En algunas cartas de Lisboa se dice que el gobierno español ha notificado al portugués el ultimatum; y de no conformarse con él en un breve plazo (15 ó 20 dias) España reclamará con la fuerza el cumplimiento de lo pactado.

—Segun noticias de los Estados-Unidos la ciudad de Tabasco, en Méjico, ha sido reducida á cenizas, porque los centralistas la incendiaron en el momento de ir á apoderarse de ella los federalistas.

Paquete de vapor Tagus.

PARIS 16 DE DICIEMBRE.

Se decía en Tolon el 11 del corriente que habia últimamente llegado un vapor á Marsella con la noticia de que los embajadores extranjeros en Constantinopla se habian negado á ratificar el tratado concluido entre el comodoro Napier y Mehemet-Ali. Pero no parece probable.

Las últimas cartas de San Juan de Acre son del 12. Los ingleses tienen una guarnicion en aquella plaza. Todos están persuadidos que bajo uno ú otro pretexto se negarán á retirar sus tropas de San Juan de Acre, Saide y Beyrouth.

Se esperaba á la Reina Cristina en Suiza, y residirá algun tiempo en Vevay.

LISBOA 26 DE DICIEMBRE.

Con fecha del 16 se ha publicado un decreto de S. M. por el cual se concede amnistía á todos los portugueses que alucinados ó arrastrados al crimen fueron instrumentos de las tentativas y de los movimientos revolucionarios de la noche del 11 al 12 de Agosto último en la capital, del 27 del mismo mes en Castello Branco, y del 1.º de Setiembre en Portalegre. Se exceptuan solo de gozar del referido beneficio, y contra ellos tendrán lugar los procedimientos legales por los crímenes de insubordinacion, sedicion militar y desercion, los oficiales, que en menoscabo de sus muy sagrados deberes, del honor y fidelidad del ejército y armada, se colocaron al frente de las sobredichas tentativas y movimientos revolucionarios, ó tomaron parte en ellos.

—El gobierno ha mandado que sin pérdida de tiempo se organicen batallones nacionales en varias plazas del reino.

El DIARIO DO GOVERNO del 23 respondiendo á los periódicos de la oposicion, que dicen que ignoran cual sea el motivo de las medidas extraordinarias adoptadas últimamente, dice: "Hoy todavía se esplan (los periódicos de la oposicion), afectando ignorar la causa y la urgente necesidad de esas medidas; porque el gobierno hasta ahora no la haya dado en un documento oficial ¿Qué documento oficial queria la oposicion? ¿Un manifiesto, en que el gobierno espusiese las razones, que lo determinan á prevenirse, y en que apelase al patriotismo del pueblo portugueses? Cuando apenas se manifiesta una desavenencia, que se desea, que se espera terminar satisfactoriamente, con una conciliacion razonable; ¿no seria una imprudencia causar por la publicidad una escitacion que solo puede aumentar dificultades y resistencias? Los mismos motivos, que aconsejan y justifican prevenciones inofensivas ¿serán por ventura suficientes para autorizar un acto de un carácter tan grave, y que solo puede tener lugar en un caso estremo?"

CADIZ.

MARTES 29 DE DICIEMBRE.

Consiguiente á orden de la direccion general de Rentas estancadas que ha sido dirigida al Sr. director de la Fábrica nacional de cigarros de esta ciudad, en su cumplimiento se ha de celebrar á la puerta de la misma un único y perentorio juicio de subasta y

remate de la vena que en un año produzcan las labores de las fábricas de tabacos de la de Sevilla, bajo el tipo de siete rs. vn. por cada quintal que han ofrecido, y con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego con que debe verificarse, el cual estará de pronto y manifiesto en la escribanía pública, plaza de Gaspar del Pino, número 19, para los que quieran instruirse, señalándose para el citado acto desde las once á las doce de la mañana del dia 8 del mes de Enero del año próximo venidero de 1841. Cádiz 28 de Diciembre de 1840.—José Lafita y Liño.—Francisco Rodríguez y Farquet, escribano de S. M.

Santo Tomas Cantuariense, obispo y mártir.
El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	8½ s. 0.	29,82.	E.	Lluvia.
Al mediodia.	10 s. 0.	29,82.	E.	Lluvia.
Al p. el sol.	10¼ s. 0.	29,82.	NE.	Lluvia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 7 y 9 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 4 y 51 minutos de la tarde.

MARKAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 41 min. de la madrugada.
Primera baja á las 11 y 50 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 0 min. de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 9 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	1
Mugeres.....	1
Niños.....	1
Niñas.....	1
Total.....	4

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete ingles Tagus, cap. A. Mac-Leod, de Lóndres y Lisboa, en un dia, con correspondencia.
Vapor español Trajano, de Sevilla y Sanlúcar.

Lonja de Corredores.

CADIZ 28 DE DICIEMBRE.

CAMBIOS.

Madrid.... á 90 dias fecha.....			
á 60 d.....			
á corto.....	1	p 0000	queb.
Barcelona. en pf. á 8 d. v.....	½ á ¾	p 0000	benef.
Valencia... á corto.....	½ á ¾	p 00	benef.
Bilbao.... á corto.....			
Coruña.... á corto.....			
Sevilla.... á corto.....	¼ á ½	p 00	queb.
Santander. á corto.....	1	p 00	benef. papel.
Granada á corto.....	½	p 00	queb.
Alicante... á corto.....	½	p 0000	queb.
Málaga.... á corto.....	½	p 0000	queb.
Lóndres.....	37 15 16	p. opr:	87 pta plata.
Paris.....	78		
Hamburgo.....			
Génova.....			
Gibraltar á 8 dias v. f.....		par	
á 90 d.....			

FONDOS PUBLICOS.

Titulo del 5 antig. cup. corr...	23	p 00	plata.
Dhos. nuev. con el cup corr.....	26 á 27		
Dhos. en cortas cantidades.....	20	p 00	nominal.
Dhos. del 4 con el cup. corr.....	56	pf.	papel.
Certif. de deuda sin interes anterior al 1.º de Mzo. 1836....	8½	p 00	
Dhas. en cortas cantidades....	9 á 10		
Dhas. poster. al 1.º Mzo. 1836	5½		plata.
Cuponos vencidos.....	21		nominal.
Libranzas admisibles en pago de derechos.....			

Bolsa de Madrid del dia 29 Oper.

48 Titulos al 5 p 00 modernos, 28½, 28½, al contado, y á 29 á 60 dias fecha. 24.400,000.
3 Vales no consolidados á 13 al contado y 13 dias fecha. 180,000 ps.
1 Deuda sin interes posterior á 6½ á 60 dias. 2.000,000 rs.

Fondos públicos en Paris el dia 16 de Diciembre.

5 p 00 —111 50
Deuda activa española.... 24
pasiva..... 5½
Idem en Lóndres el dia 19.
3 p 00 reducidos 89 á 89½
Deuda activa española... 23½
diferida... 11½ á 12½
pasiva..... 5½ á 5½

PARA SANTIAGO DE CUBA.

LA polacra española ISABEL, cap. D. Juan B. Llorens, debe estar próxima á recalar en el puerto, procedente del de Marsella, y solo se desahoga lo preciso para recoger los pasajeros que se presenten. Darán razon los Sres. D. Lorenzo Mendaro y hijo, calle del Rosario, número 97.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz. Del Puerto.

MARTES 29.

12 del dia. 7½ de la mañana.
8½ de idem.
2½ de la tarde. 1¼ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Segunda empresa de vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

EL BETIS.

Hoy no viaja.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 29 del corriente á las 11½ de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 31 del corriente á las 12 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos bas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcar en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para ir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, en caso de la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto de Cádiz en los mismos vapores de la compania. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina conjunta de capitania; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

ANUNCIOS.

Los acreedores presentados en los autos de comiso de bienes de D. José Maria del Aguila, se servirán currir, por sí ó por representantes legítimos, á las 11 dias 31 del corriente, á casa de D. Manuel Rey, amán sindicos de la dependencia calle de S. José, esquina del Sacramento, núm. 174, para tratar extrajudicialmente la conclusion definitiva del mismo negociado; poniéndose que el acuerdo de la mayoría perjudicará á los que no se presenten. Cádiz 24 de Diciembre de 1840.

Deseando saber en donde habita D. Jose Maria Bernal, se suplica a este Sr. se sirva dejar el nombre, numero y calle en el despacho de este periodico.

Teatro Principal.

Esta noche se ejecutará la divertida comedia en 4 actos, de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada El amigo mártir, en la que se presentará por primera vez la Sra. Concha Sampelayo.—Intermedio de baile y sainete.—A las seis y media.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle de la Verónica, núm. 151